

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecisiete (17) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00394.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 50 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente el memorial que obra a folio precedente del compaginario junto con el anexo allí enunciado, allegado el 09 de mayo pasado, mediante el cual se acredita el pago de los gastos de curaduría fijados al Dr. FABIÁN AUGUSTO CABARCAS RODRÍGUEZ, quien fuere designado en el presente asunto en el cargo de Curador Ad – Litem para representar a los demandados: OSVALDO BERNAL VARGAS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto de usucapión, el mismo póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 49 del expediente digital).-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se ordena acreditar la citación del acreedor hipotecario que se relaciona en el certificado de tradición que identifica el bien inmueble objeto de la presente acción.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **082**, hoy **18 de mayo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86c980de5df4639df890666f38c9336aad2fc3c08de03455b3f131b7ff2409f7**

Documento generado en 17/05/2022 08:44:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>